

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2025-MDC/GM

Catache, 04 de Febrero del 2025.



**VISTOS:** El Memorando N° 199-2025-MDC/GM, y el Informe N° 032-2025-MDC/RWDB/SG.RR-HH, referentes a la designación del Gerente del área d GIDUR de la Municipalidad Distrital de Catache:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de la Alcaldesa designar al Gerente Municipal y a los funcionarios de confianza de la administración municipal, los mismos que desarrollan sus funciones y facultades de acuerdo a los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Catache, y la normativa vigente de la materia.

Que, el numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece la clasificación del personal empleado público, indicando que: 1) **Funcionario Público**, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa que representa el Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas de Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; a) **Empleado de Confianza**, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...).

Que, la Ley N° 29849 Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, establece en su Primera Disposición Complementaria Final, que el personal establecido en los numerales 1) Funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, **están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección.**

Que, la Ley N° 31419 establece los requisitos mínimos para el acceso a los cargos de funcionarios de confianza y directivos de libre designación y remoción, siendo que el artículo 28° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder.

Que, del Informe de cumplimiento N° 032-2025-MDC/RWDB/SG.RRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, se valora que el Ingeniero REGULO MERA CARRERO, identificado con DNI N° 16467631, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de funcionario Público de Confianza de Gerente del área de GIDUR de la Municipalidad Distrital de Catache, con efecto inmediato, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31419 y su Reglamento; así como del Manual de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad.

Por los considerandos expuestos, con los vistos correspondientes, y, en ejercicio de las facultades y competencia conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, y demás normas conexas:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DESIGNAR, a partir de la fecha y con efecto inmediato, al Ingeniero, REGULO MERA CARRERO, identificado con DNI N° 16467631, en el cargo de funcionario de CONFIANZA de GERENTE DEL AREA DE GIDUR, de la Municipalidad Distrital de Catache.**



**Artículo Segundo.** - DEROGAR, toda o norma interna que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero.**- DETERMINAR que el designado GERENTE DEL AREA DE GIDUR, con efecto inmediato Ingeniero REGULO MERA CARRERO, recepcione el cargo del ex funcionario, Ingeniero FERNANDO BLAS DIAZ, a fin de continuar con las actividades de la GIDUR.

**Artículo Cuarto.**- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Catache, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CATACHE

Walter Bernardo Jr Torres Vera  
GERENTE MUNICIPAL